



**RESOLUCIÓN N° 1446** .-

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 37/2026 "SUSCRIPCIÓN A LA REVISTA JURÍDICA Y LEGISLACIÓN ON LINE" - ID N° 485362, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).**

San Lorenzo, 02 de setiembre de 2026

**VISTO:** El llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 37/2026 "SUSCRIPCIÓN A LA REVISTA JURÍDICA Y LEGISLACIÓN ON LINE" - ID N° 485362, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA); y

**CONSIDERANDO:**

El Memorándum D.O.C. N° 1278/2026, de fecha 01 de setiembre de 2026, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas, Expediente SAES N° 51.616.

Que, por Resolución del SENACSA N° 1037, de fecha 13 de julio de 2026, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó la realización del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 37/2026 "SUSCRIPCIÓN A LA REVISTA JURÍDICA Y LEGISLACIÓN ON LINE" - ID N° 485362.

Que, la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", en su Artículo 55 "Adjudicación" dispone que: *"...Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financiera y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación..."*.

Que, a través del Informe de Evaluación de fecha 31 de agosto de 2026, elevado por el Comité de Evaluación del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 37/2026 "SUSCRIPCIÓN A LA REVISTA JURÍDICA Y LEGISLACIÓN ON LINE" - ID N° 485362, se recomienda la adjudicación del llamado a la firma oferente "LA LEY PARAGUAYA S.A.", por el monto de guaraníes cuarenta y dos millones (Gs. 42.000.000), por cumplir con las condiciones legales, técnicas y financieras exigidas en las bases de contratación y poseer la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Que, en base a la recomendación formulada por el Comité Evaluador, corresponde que el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) proceda a adjudicar la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 37/2026 "SUSCRIPCIÓN A LA REVISTA JURÍDICA Y LEGISLACIÓN ON LINE" - ID N° 485362.

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.

La Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

  
Dr. José Carlos Martín C.  
Presidente del SENACSA



**RESOLUCIÓN N° 1416** .-

La Ley N° 2426 del 28 de julio de 2004 "QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

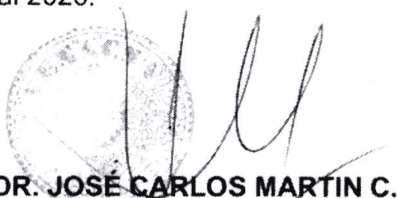
El Decreto del Poder Ejecutivo N° 92 de fecha 21 de agosto de 2023 "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

**EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)**

**RESUELVE:**

- 1° Adjudicar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 37/2026 "SUSCRIPCIÓN A LA REVISTA JURÍDICA Y LEGISLACIÓN ON LINE" - ID N° 485362, a la firma LA LEY PARAGUAYA S.A., con RUC N° 80003866-5, por el monto de guaraníes cuarenta y dos millones (Gs. 42.000.000).
- 2° Disponer que la administración del contrato emergente de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 37/2026 "SUSCRIPCIÓN A LA REVISTA JURÍDICA Y LEGISLACIÓN ON LINE" - ID N° 485362, estará a cargo de la Sra. Pamela Soledad Mareco Vargas, Jefa del Departamento de Administración de Contratos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones.
- 3° Establecer que la erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución será financiada con recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación asignado al Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), para el ejercicio fiscal 2026.
- 4° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

  
**DR. JOSÉ CARLOS MARTÍN C.**  
Presidente